



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-61081756-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-61081756-APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma D'AGITEC S.R.L., CUIT N° 30714101400, Legajo N° 2.170 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica PATRICIA ALEJANDRA ARMENTI, Documento Nacional de Identidad N° 22.132.368, Matrícula Nacional N° 15.518, como Directora Técnica de la firma D'AGITEC S.R.L., Legajo N° 2.170, con domicilio legal sito en la calle Maipú N° 42, 2° cuerpo, 4° piso, oficina 145 y depósito sito en la Av. Belgrano N° 1.217, 5° piso, oficina 58, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase al Farmacéutico DANIEL JULIO ASADE, Documento Nacional de Identidad N° 25.477.593, Matrícula Nacional N° 15.117, como Director Técnico de la firma D'AGITEC S.R.L., Legajo N°

2.170.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-61081756-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga